

CÓDIGO DE CONDUCTA DE Y ÉTICA EMPRESARIAL MADEM REELS

MR/COCBE/01
Rev. 1 21 oct. 2025

MADEM REELS Rod BR 470 Km 223,82
Caixa Postal 206
Garibaldi | RS | Brasil
CEP 95720.000

Esto constituye la firma de todo el documento.

Revisado y aprobado por:

<i>Leandro Mazzocco</i> <i>Director Global de Ventas y Marketing</i>

Documento nº	Rev. No.	Fecha de emisión	Número de reseña	Página nº
MR/COCBE/01	00	31-mar-2024	21-oct-2025	<i>Página 1 de 8</i>

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL DE MADEM

ÍNDICE		
SN.	DESCRIPCIÓN	PÁGINA N°
1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ÉTICO (VALORES FUNDAMENTALES)	3
3.	CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMATIVAS	3
4.	SOSTENIBILIDAD	3
5.	DERECHOS HUMANOS	4
6.	PRÁCTICAS LABORALES JUSTAS Y CONDICIONES LABORALES	4
7.	DISCRIMINACIÓN Y ACOSO	4
8.	SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	4
9.	COMPETENCIA JUSTA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	5
10.	ANTICORRUPCIÓN	5
11.	REGALOS Y HOSPITALIDAD	5-6
12.	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA	6
13.	CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, INFORMACIÓN PROPIETARIA	6
14.	CONTABILIDAD, REPORTAJE REAL E INTEGRIDAD FINANCIERA	6-7
15.	ANTIFRAUDE	7
16.	CONFLICTO DE INTERESES	7
17.	PRIVACIDAD PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	7-8
18.	SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	8
19.	CANAL DE REPORTAJES	8

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL DE MADEM

1. INTRODUCCIÓN

Este CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL de MADEM REELS sirve como nuestro compromiso ético y como guía para una conducta empresarial adecuada para todos nuestros grupos de interés.

Nosotros, en MADEM REELS, estamos comprometidos a realizar negocios de forma legal, ética y transparente.

Este documento se aplica a todo el personal que trabaja para MADEM REELS (incluidos gerentes, directivos, jefes de departamento, líderes de equipo, empleados, agencias y subcontratistas), así como a otras organizaciones que hacen negocios con nosotros.

MADDEM REELS espera que su personal actúe con imparcialidad y honestidad en todos los asuntos relacionados con su trabajo. Todo el personal tiene la responsabilidad de actuar de buena fe y de no hacer nada que destruya la confianza necesaria para la relación laboral.

El éxito de nuestro negocio se basa en la confianza que ganamos de nuestros empleados, clientes y proveedores. Obtenemos credibilidad cumpliendo con nuestro compromiso con la equidad y alcanzando nuestros objetivos, únicamente, a través de una conducta ética. Se espera que todo el personal cumpla este Código tanto en su conducta profesional como personal y que trate a todas las personas con respeto, honestidad y justicia.

2. ÉTICA (VALORES FUNDAMENTALES)

Nuestros valores fundamentales en MADEM REELS son:

Honestidad, integridad, confiabilidad, respeto por los demás, responsabilidad y obediencia a la Ley.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMATIVAS

Nuestro compromiso con la integridad comienza con el cumplimiento de leyes, normas y regulaciones. Entendemos y cumplimos con los requisitos legales y las prácticas comerciales del negocio lícito.

El cumplimiento de la ley es la base sobre la que se construyen los estándares éticos de Madem Reels. Los empleados de Madem Reels y todas las personas que actúan en su nombre deben cumplir con todas las leyes, normas y regulaciones aplicables de los países en los que operamos.

Estamos comprometidos a cumplir con todos los acuerdos contractuales válidos y vinculantes que firmemos, y no abusamos de nuestros derechos.

4. SOSTENIBILIDAD (Personas, Beneficios, Medio Ambiente)

Estamos comprometidos a satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las de las futuras generaciones. Para ello, combinamos factores económicos, ambientales y sociales en nuestras operaciones y decisiones empresariales.

Documento nº	Rev. No.	Fecha de emisión	Número de reseña	Página nº
MR/COCBE/01	00	31-mar-2024	21-oct-2025	Página 3 de 8

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL DE MADEM

5. DERECHOS HUMANOS

Estamos comprometidos a respetar la dignidad humana y los derechos de cada individuo y comunidad con la que interactuamos en el curso de trabajo. No causaremos ni contribuiremos de ninguna manera en la violación de los derechos humanos. Nuestro personal debe tratar a todas las personas con dignidad, respeto y cuidado, y defender los derechos humanos.

6. PRÁCTICAS LABORALES JUSTAS Y CONDICIONES LABORALES

Madem Reels no tolerará el uso de trabajo infantil o forzoso según la definición establecida por la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos fundamentales del Trabajo (1998), ni la explotación de menores en ninguna de sus operaciones e instalaciones.

Estamos comprometidos a promover la igualdad en nuestras prácticas laborales y a una política de empleo y remuneración justa, de conformidad con las leyes aplicables. Nos oponemos firmemente a emplear o contratar trabajo infantil, esclavo, forzado, obligatorio o en régimen de servidumbre. Condenamos todas las formas de prácticas laborales ilegales, injustas y poco éticas que explotan a la fuerza laboral, destruyen la seguridad social o sirven como evasión fiscal, incluyendo, entre otras, el trabajo no declarado y la retención indebida de salarios.

Nuestro personal debe actuar con integridad y tratar a sus compañeros y a otras personas en el trabajo con pleno respeto.

7. DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

Ofrecemos igualdad de oportunidades en el empleo y no toleramos ninguna forma de discriminación, acoso o abuso. No se permitirá discriminación directa o indirecta basada en características o circunstancias no relevantes profesionalmente, como género, estado civil, edad, nacionalidad, social o étnico, color, religión, opinión política, discapacidad, orientación sexual, representación sindical, propiedad, nacimiento u otra condición. Cualquier comportamiento discriminatorio, acoso, intimidación o victimización está prohibido.

8. SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Ofrecemos condiciones de trabajo limpias, seguras y saludables, y estamos comprometidos a mantener un entorno saludable para prevenir accidentes y daños a la salud derivados del trabajo o de nuestras operaciones. Estamos comprometidos a minimizar el impacto ambiental de nuestras actividades, reduciendo el uso de recursos finitos como la energía, el agua, y las emisiones perjudiciales como los residuos.

Todo el personal debe cumplir en todo momento todas las leyes, regulaciones y normas aplicables en materia de salud, seguridad y protección ambiental.

Documento nº	Rev. No.	Fecha de emisión	Número de reseña	Página nº
MR/COCBE/01	00	31-mar-2024	21-oct-2025	<i>Página 4 de 8</i>

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL DE MADEM

9. COMPETENCIA JUSTA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

Nuestras relaciones con socios comerciales se basan en la confianza y el beneficio mutuo, de conformidad con la legislación sobre competencia. Estamos comprometidos con la competencia ética y justa, ofreciendo productos y servicios basados en su calidad, funcionabilidad y precios competitivos.

Tomamos decisiones independientes de precios y marketing y no cooperamos ni coordinamos indebidamente nuestras actividades con competidores. No ofrecemos ni solicitamos pagos indebidos ni gratificaciones, ni participamos o asistimos en boicots ilegales. Cumplimos con todos los controles comerciales, restricciones, sanciones y prohibiciones de importación-exportación aplicables.

No permitimos ninguna violación de la equidad en los procesos de licitación. Nos abstenemos de prácticas de competencia desleal y de cualquier conducta que dañe la reputación o credibilidad de socios comerciales o competidores.

No retenemos pagos de manera maliciosa, ilegal o indebida a nuestros socios, ni permitimos tales prácticas en nuestra cadena de suministro. Combatimos la práctica poco ética de la "cadena de deuda".

Nuestro personal es responsable de garantizar negocios justos y de cumplir con todas las normas de competencia, protección del consumidor y marketing justo. Los clientes y socios comerciales deben ser tratados de manera justa e igualitaria, y los productos y servicios deben presentarse de forma precisa y transparente.

10. ANTICORRUPCIÓN

Condenamos firmemente y no toleramos ninguna forma de corrupción. Está prohibido ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, cualquier ventaja o beneficio indebido para obtener, conservar o facilitar negocios. Dichos beneficios pueden incluir dinero, equivalentes en efectivo, regalos, créditos, descuentos, viajes, ventajas personales, alojamiento o servicios.

No permitimos pagos de facilitación a funcionarios públicos o empresas privadas. La corrupción también incluye el abuso de funciones o cargos para aparentar una influencia indebida en la toma de decisiones.

La corrupción para obtener o mantener negocios o ventajas se considera una falta grave. Aceptar o permitir sobornos también se considera falta grave. El personal debe declarar todos los beneficios recibidos y no actuar de forma corrupta.

11. REGALOS Y HOSPITALIDAD

Evitaremos cualquier acción que cree la percepción de que se busca, recibe u otorga un trato favorable a cambio de beneficios personales

Las cortesías comerciales incluyen regalos, propinas, comidas, entretenimiento u otros beneficios. No daremos ni aceptaremos beneficios que se puedan considerarse incentivos indebidos o que violen la ley o las políticas internas.

Documento nº	Rev. No.	Fecha de emisión	Número de reseña	Página nº
MR/COCBE/01	01	31-mar-2024	21-oct-2025	<i>Página 5 de 8</i>

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL DE MADEM

Sólo se permiten regalos ocasionales, de bajo valor y razonable, que no sean frecuentes ni creen la apariencia de influencia en decisiones comerciales. Los regalos no permitidos deben rechazarse cortésmente o devolverse; si no es posible, se destinarán a fines benéficos o comunitarios. La responsabilidad de evaluar la idoneidad del regalo recae en quien lo ofrece o recibe.

12. SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y USO ADECUADO DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

Somos responsables de la seguridad, protección y uso económico de los recursos de la empresa. Estos recursos deben utilizarse únicamente para fines comerciales legítimos. El uso personal ocasional está permitido siempre que sea legal y no afecte al desempeño laboral.

Todo el personal debe seguir las medidas de seguridad y tratar los activos de la empresa, materiales o intangibles, con respeto, sin uso indebido ni negligente.

13. CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Estamos comprometidos con la confidencialidad, integridad y accesibilidad de la información empresarial. La propiedad de la información incluye toda la información no pública que pueda dañar a la empresa, clientes o socios si se divulga sin autorización.

El personal debe tratar dicha información como confidencial y cumplir con todas las normas de seguridad de la información.

Está prohibido operar con valores o divulgar información privilegiada. Respetamos los derechos de propiedad intelectual y no obtenemos información confidencial por medios indebidos.

14. CONTABILIDAD, INFORMES VERACES E INTEGRIDAD FINANCIERA

Nuestros libros, registros, cuentas y estados financieros deben mantenerse con el detalle adecuado y reflejar verdadera y adecuadamente nuestras operaciones. Condenamos todas las formas de blanqueo de capitales y nos comprometemos a realizar negocios únicamente con fondos de origen legítimo.

Nos comprometemos a una tributación justa y a evitar cualquier práctica de evasión fiscal.

Todo el personal debe seguir los procedimientos contables y no influir indebidamente en auditorías.

15. ANTIFRAUDE

El fraude —engañar, robar, mentir o falsear— es poco ético y, en la mayoría de los casos, un delito.

Está prohibido en todas sus formas, incluyendo informes de gastos falsos, falsificación de documentos, apropiación indebida de activos o registros inexactos.

Documento nº	Rev. No.	Fecha de emisión	Número de reseña	Página nº
MR/COCBE/01	01	31-mar-2024	21-oct-2025	<i>Página 6 de 8</i>

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL DE MADEM

16. CONFLICTO DE INTERESES

Nuestras decisiones se basarán en evaluaciones objetivas y justas, evitando la posibilidad de cualquier influencia indebida. Existe un "conflicto de intereses" cuando los intereses personales interfieren (por ejemplo, a amigos, familiares o clientes, competidores, proveedores, entidades contratistas) o pueden interferir con los intereses de MADEM REELS.

Ejemplos de conflicto de intereses incluyen:

- Empleo o relación económica con clientes, competidores o proveedores.
- Contratar o supervisar a familiares o a personas estrechamente emparentadas.
- Participación en consejos de otras empresas.
- Intereses financieros en socios comerciales.
- Beneficios personales en transacciones de la empresa.

Cualquier posible conflicto debe comunicarse a la Dirección.

17. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Respetamos la privacidad de las personas y cumplimos todas las leyes de protección de datos personales. Solo recopilamos información necesaria, la protegemos adecuadamente y la utilizamos con fines legítimos.

Nuestro personal debe cumplir los requisitos legales y los procedimientos relacionados con el tratamiento de datos personales.

18. SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

MADDEM REELS está abierto a cualquier pregunta en cualquier momento y no permite represalias contra quienes informen de buena fe sobre conductas indebidas.

Los directivos y líderes tienen una mayor responsabilidad de demostrar, también a través de sus acciones, la importancia de este Código. Los directivos y líderes son responsables de atender con rapidez cualquier cuestión o preocupación ética planteada. Los empleados deben cooperar en las investigaciones de posibles o presuntas malas conductas.

El incumplimiento de este Código puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluyendo la finalización del empleo

Promovemos estos valores y normas a lo largo de toda la cadena de valor de nuestros proveedores, subcontratistas, proveedores de servicios y socios comerciales.

Documento nº	Rev. No.	Fecha de emisión	Número de reseña	Página nº
MR/COCBE/01	01	31-mar-2024	21-oct-2025	Página 7 de 8

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL DE MADEM

19. CANAL DE DENUNCIA

Mantenemos un canal confidencial de denuncias disponible para todas las partes interesadas — incluidos empleados, proveedores, clientes y otros grupos de interés— para reportar conductas poco éticas, incumplimiento o sospechas de infracciones de leyes y regulaciones.

Las denuncias pueden realizarse de forma anónima a través de nuestro canal oficial en <https://www.madem.com.br/en/contact> , cumplimentando el formulario y seleccionando el asunto "reportar" y enviar.

Documento nº	Rev. No.	Fecha de emisión	Número de reseña	Página nº
MR/COCBE/01	01	31-mar-2024	21-oct-2025	<i>Página 8 de 8</i>